



Resolución de Decanato **102 / 2025 - SAL -UNSa**
Expte 111/25 - Resolución Suscripción - Niclis Agustina
De: Salud - Dir. Económica Financiera



Salta,
18/03/2025

VISTO: la nota presentada por la Prof. Nancy Cardozo, Vicedecana de esta Facultad;

y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita el contrato mediante sistema de locación de servicio de la Lic. Niclis Agustina, profesional en Psicología en el marco de la Res. CS N° 25/2025 "PROYECTO SALUD MENTAL INTEGRAL ESPACIOS QUE CUENTAN".

Que el señor Decano toma conocimiento y autoriza un nuevo contrato de la Lic. NICLIS Agustina, ajustando dicho contrato a los requerimientos y necesidades efectuados por la responsable del área en donde la contratada se desempeñará.

Que el presente contrato es a partir del 01 de Febrero de 2025 y hasta el 31 de Mayo de 2025.

Que la presente erogación se imputará en la partida (26.006.044) Proyecto de Salud Mental Integral, Inciso 3 Servicios no personales, 4- Servicios técnicos y profesionales, 9- Otros n.e.p

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR la suscripción del contrato de locación de servicio, a la Lic. Niclis Agustina DNI N° 32.744.999 para desempeñarse como Psicóloga en el marco del "Proyecto Salud Mental Integral: Espacios que Cuentan" aprobado mediante Resolución CS N° 25/2025 para que preste servicios como Psicóloga en la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional de Salta, cumpliendo las tareas establecidas según contrato a suscribir entre las partes, desde el 01 de Febrero hasta el 31 de Mayo de 2025.

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR el gasto que demande la suscripción del presente contrato, a la partida (26.006.044) Proyecto de Salud Mental Integral, Inciso 3 Servicios no personales, 4-



Resolución de Decanato **102 / 2025 - SAL -UNSa**
Expte 111/25 - Resolución Suscripción - Niclis Agustina
De: Salud - Dir. Economica Financiera



Salta,
18/03/2025

Servicios técnicos y profesionales, 9- Otros n.e.p.

ARTÍCULO 3°: PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comunicar al Departamento de Personal y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.-

rfr

ca

mcia


Mgs. SANDRA R. GASPARINI
Secretaria de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa